

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
		VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016
	INVITACIÓN	Actualización: 21-07-2015

**AVISO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. IEMJMS-1151.20.04.002-2017**  
 LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

- OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA DE DEPORTES Y CONSTRUCCIÓN DE 56 M2 DE SENDEROS EN ANDÉN PARA INGRESO AL COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. A TODO COSTO”.**

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION CANAL</b>		
1.1	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE 6”, RECUBIERTA CON TELA ASFALTICA Y RELLENO EN TRITURADO Y ARENA, PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA DE DEPORTES, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	ML	54
1.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ALREDEDOR DE LA CANCHA DE DEPORTES EN CONCRETO CON MEDIDAS DE 80 CM X 80 CM X 40 CM. CON SU RESPECTIVA TRAMPA DE TIERRAS, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	UNID	2
1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS EXTERNA, UBICADA POR EL CALLEJÓN YERBABUENA DE SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	UNID	1
1.4	RELLENO DE UNA ZONA DE 7 MTS X 6,5 MTS X 30 CMS, LA CUAL SUFRE ACUMULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	M3	13,65
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION ANDEN</b>		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN CON EXCAVACIÓN Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4” (SENDEROS DE INGRESO AL COMEDOR ESCOLAR), EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	M2	56
2.2	MANEJO DE ESCOMBROS Y ASEO	Global	1

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	INVITACIÓN	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

### 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

### 2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de 25 días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro Cuando el contratista requiera los útiles de aseo deben ser entregados el mismo día que se soliciten.

### 3. FORMA DE PAGO

Pagaderos así: 40% DE ANTICIPO, 30% CON EL AVANCE DEL CONTRATO Y EL SALDO CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION.

### 4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	INVITACIÓN	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	SEPTIEMBRE 20 DE 2017 9:00 AM	CARTELERA DE LA INSTITUCION – PAGINA WEB. <a href="http://www.msrosemanuelalcedo.edu.co">www.msrosemanuelalcedo.edu.co</a>
PRESENTACION DE OFERTA	SEPTIEMBRE 21 DE 2017 HASTA LAS 10:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRA 5 No.2B – 156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	SEPTIEMBRE 21 DE 2017 A LAS 11:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 5 No.2B – 156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA).
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	SEPTIEMBRE 21 DE 2017 A LAS 2:00 PM	CARTELERA DE LA INSTITUCION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE 22 DE 2017 HASTA LAS 2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 5 No.2B – 156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA).
CELEBRACION DE CONTRATO	SEPTIEMBRE 22 DE 2017 A LAS 4:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 5 No.2B – 156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA).

## 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EN LA CRA 5 No.2B – 156 CGTO BOLO SAN ISIDRO (PALMIRA).

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
		VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016
	INVITACIÓN	Actualización: 21-07-2015

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

## 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

#### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.

##### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN IGUAL O INFERIOR A 30 DÍAS. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	INVITACIÓN	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello, o ultima planilla de pago.

Este deberá adjuntar copia de su documento de identidad. Tratándose de sociedades de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá estar acorde con el contrato a suscribir.

6. El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.
7. EXPERIENCIA: El oferente debe adjuntar DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales preferiblemente.
  - La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años y que su valor sea por lo menos del 50% del contrato a ejecutar
7. Hoja de vida de la Función Pública con soportes de estudios. (Tarjeta profesional o equivalente).
8. Certificados de Antecedentes: Disciplinarios (PROCURADURIA), Fiscales (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) y judiciales (POLICÍA) con una vigencia no mayor a un mes.

#### **OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	INVITACIÓN	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La institución efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PRECIO, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en la página Institucional, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	INVITACIÓN	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

## 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

## 10.3 GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: A) **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo más el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. B) **DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Equivalente al (100%) del valor que el Contratista recibirá por este concepto y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO: el costo de la póliza será asumido por el contratista.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

**LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ**  
 RECTOR

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
		VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016
	INVITACIÓN	Actualización: 21-07-2015

**FORMATO 1. Carta de Remisión de la Propuesta (Modelo).**

Ciudad y Fecha

**SEÑORES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**  
**CIUDAD**

**REF.: INVITACION PÚBLICA No. IEMJMS-1151.20.04.002-2017**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de un día (1) siguiente a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.
3. Que la propuesta económica para este contrato es de: \_\_\_\_\_ según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VRTOTAL

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 04-21-2016
	<b>INVITACIÓN</b>	Actualización: 21-07-2015

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Atentamente

---

**Nombre proponente**

NIT

Dirección

Teléfono

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
		VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016
	INVITACIÓN	Actualización: 21-07-2015

## FORMATO. 2

### CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mí condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución